



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 04 de enero de 2016

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 101-2014-CE-PJ, su fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el inciso séptimo del artículo 90° y artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Presidente de cada Corte Superior de Justicia, designar a los Jueces Superiores que integrarán las Salas Especializadas al inicio del Año Judicial.

Segundo.- Para los efectos de la elaboración de la conformación señalada en el párrafo precedente se tendrá en cuenta lo normado en los artículos III del Título Preliminar, 7° y 35° numerales 1 y 4 de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ, y el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 173-2015-CE-PJ, ambas del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Tercero.- Estando a lo expuesto, resulta pertinente disponer la conformación de las Salas Superiores Especializadas de la Corte Superior de Justicia de Lima Este correspondiente al presente año judicial conforme a las facultades previstas y otorgadas por el mérito de los dispuesto en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en consecuencia:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el presente año judicial:


MARÍA DEL CARMEN PINEDA ALVARÁS KALLATT
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Av. Nicolás Alayón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

SALAS PENALES

Sala Penal Descentralizada Permanente de Ate

Dr. Darío Octavio Palacios Dextre	Presidente
Dr. Héctor Federico Huanca Apaza	(T)
Dr. Raúl Rubén Acevedo Otrera	(P)

Sala Superior Especializada Penal Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho

Dra. Pilar Luisa Carbonel Vilchez	Presidenta
Dr. Edgar Vizcarra Pacheco	(P)
Dr. Miguel Enrique Becerra Medina	(P)

Sala Superior Especializada Penal Descentralizada y Transitoria del Distrito de San Juan de Lurigancho

Dr. Víctor Raymundo Durand Prado	Presidente
Dr. Juan Leoncio Matta Paredes	(T)
Dr. César Ignacio Magallanes Aymar	(P)

Sala Penal de Apelaciones

Dra. María del Carmen Cornejo Lopera	Presidenta
Dr. Fredy Gómez Malpartida	(T)
Dra. Adelaida Elizabeth Montes Tisnado	(T)

SALAS CIVILES

Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate

Dra. Polonia Marina Fernández Concha	Presidenta*
Dra. Carmen Leonor Barrera Utano	(P)
Dr. José Manuel Quispe Morote	(P)
Dr. Víctor Manuel Tohalino Alemán	(P)

* Cumpliendo funciones en la Oficina de Control de la Magistratura.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Av. Nicolás Allende 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho

Dr. Alfonso Ricardo Cornejo Alpaca	Presidente
Dr. Benjamín Israel Morón Domínguez	(T)
Dra. Graciela Esther Llanos Chávez	(P)

SALA LABORAL PERMANENTE

Dr. Alberto Eleodoro Gonzáles Herrera	Presidente
Dra. Rose Mary Parra Rivera	(T)
Dr. Néstor Eduardo Pomareda Chávez Bedoya	(P)

Artículo Tercero.- DISPONER que los señores Jueces Superiores integrantes de Salas Penales conformadas según lo dispuesto en la Presente Resolución Administrativa, en adición a sus funciones, continúen integrando el Colegiado de la Sala Superior Penal correspondiente a los procesos que venían conociendo al 31 de diciembre de dos mil quince, a fin de evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente resolución al Consejo Nacional de la Magistratura, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial - OCMA, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal y los interesados para los fines pertinentes.



María del Carmen Palomares Kajatt
MARÍA DEL CARMEN PALOMARES KAJATT
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002 - 2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 06 de enero de 2016

VISTOS:

La Resolución N° 0333-2015-JNE y el Oficio N° 04554-2015-SG/JNE del Jurado Nacional de Elecciones.

Primero: El inciso a) del artículo 33° de la ley 26486 modificado por la Ley 29688, establece que los Jurados Electorales Especiales serán presididos por un Juez Superior Titular en ejercicio de la Corte Superior en cuya circunscripción se encuentra la sede del Jurado Electoral Especial y simultáneamente se designa a su suplente.

Segundo.- La Resolución N° 0333-2015-JNE del Jurado Nacional de Elecciones define las sesenta circunscripciones administrativas de justicia electoral para el proceso de Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, convocadas para el domingo 10 de abril de 2016, así como los Jurados Electorales Especiales y sus respectivas sedes que se instalarán para impartir justicia electoral en primera instancia.

Tercero: Por oficio N° 04554-2015-SG/JNE remitido por el Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones, se solicita la designación de los presidentes, titular y suplente de los Jurados Electorales Especiales, Lima Este 1, Lima Este 2 y Huarochiri.

Cuarto: Los señores Jueces Superiores en sesión de Sala Plena de fecha cinco de enero de 2016 decidieron por unanimidad elegir a los Presidentes (titulares y suplentes) de los Jurados Electorales Especiales de este Distrito Judicial, por lo que debe de oficializarse el acuerdo adoptado.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena de fecha 05 de enero de 2016, que designa a los Presidentes Titulares y Suplentes de los Jurados Electorales Especiales, siendo el orden el siguiente:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL LIMA ESTE 1,

Sede Ate, con ámbito territorial de la Circunscripción Administrativo – Electoral en los distritos de Ate, Chaclacayo, Lurigancho, Cieneguilla y Santa Anita.

Presidentes:

Dr. Alfonso Ricardo Cornejo Alpaca – Titular.

Dra. Rose Mary Parra Rivera – Suplente.

Manuscrita
D^{ña} DEL CARMEN PROMAALIBAS
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL

JURADO ELECTORAL ESPECIAL LIMA ESTE 2

Sede San Juan de Lurigancho, con ámbito territorial de la Circunscripción Administrativo – Electoral en los distritos de El Agustino y San Juan de Lurigancho.

Presidente:

Dr. Benjamin Israel Morón Domínguez – Titular.

Dr. Juan Leoncio Malta Paredes. – Suplente.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL HUAROCHIRÍ

Sede Ricardo Palma con ámbito territorial de la Circunscripción Administrativo – Electoral en la Provincia de Huarochirí.

Presidente:

Dr. Máximo Dionicio Osorio Arce – Titular.

Dr. Héctor Federico Huanca Apaza – Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase la presente resolución a conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital y de los referidos Magistrados para los fines legales pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003 -2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 05 de enero de 2016.

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas N° 286-2015-CE-PJ y 227-2014-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 286-2015-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó en este Distrito Judicial órganos jurisdiccionales para que tramiten en forma exclusiva procesos judiciales laborales, con aplicación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo - Ley N° 29497.

Segundo.- El artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 227-2014-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza a esta Presidencia en casos de absentamientos por inhibiciones, recusaciones u otros relacionados con Jueces de un órgano jurisdiccional de un determinado distrito de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, pueda disponer su remplazo por un Juez de otro órgano jurisdiccional y distrito, ubicado dentro de la competencia territorial de esta Corte Superior.

Tercero.- Teniendo en consideración que la Sala Laboral Permanente es única y con competencia en todo el Distrito Judicial, corresponde establecer las reglas que se deben seguir, bajo criterios de equidad cuando exista la necesidad de completar el Colegiado con uno o más Jueces Superiores.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3°, y 9° del artículo 90°, 145° y 150° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- ESTABLECER que en los casos en que se produzca discordia, impedimento, recusación, inhibición, abstención o cualquier otro motivo legal que genere la necesidad de completar la Sala Laboral Permanente con uno o más Jueces Superiores, el señor Presidente del respectivo Colegiado, procederá de la siguiente forma:



- Durante los meses de enero a junio se hará el llamado comenzando por el Magistrado menos antiguo de la Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate.
- Durante los meses de julio a diciembre, se hará el llamado comenzando por el Magistrado menos antiguo de la Sala Superior Especializada en lo Civil Descentralizada y Permanente del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente resolución a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de éste Distrito Judicial, Salas Superiores correspondientes, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y Oficina de Administración Distrital de éste Distrito Judicial para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MARIA DEL CARMEN PALOMARES ALTAMIRANO
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004 - 2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 06 de enero de 2016

VISTOS:

El oficio N° 0615-2015-J-ODECMA-CSJLE/PJ, remitido por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (Odecma) y el Acuerdo de Sala Plena del día 05 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El inciso 1) del artículo 8° e inciso 12) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Oficina de Control de la Magistratura – OCMA, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de agosto de 2015; el Órgano de Dirección de la ODECMA es la Jefatura Desconcentrada de Control, cuya competencia se extiende a todo el Distrito Judicial, entre cuyas funciones se encuentra el proponer para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital, si lo hubiere, o a la Sala Plena o al Presidente de la Corte Superior respectiva, en caso no hubiere Sala Plena, la nómina de magistrados que integrarán los órganos de línea de la ODECMA.

SEGUNDO.- Por oficio de vistos el doctor **JIMMY GARCIA RUIZ**, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, remite la Resolución de Jefatura N° 01-2016-J-ODECMA-LE/PJ mediante la cual presenta la propuesta de conformación de las Unidades de Línea de su Jefatura para el presente año judicial, indicando los Magistrados que desempeñarán el cargo en adición a sus funciones jurisdiccionales, para su aprobación en sesión de Sala Plena.

TERCERO.- Los señores Jueces Superiores en sesión de Sala Plena de fecha cinco de enero de 2016, aprobaron por unanimidad la propuesta presentada, por lo que debe de oficializarse el acuerdo adoptado.

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICALIZAR el acuerdo de Sala Plena de fecha 05 de enero del año 2016, que aprueba la propuesta de conformación de las Unidades de Línea de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el presente año judicial, con los Magistrados que desempeñaran el cargo en adición a sus funciones jurisdiccionales, conforme al cuadro que se indica:

Jefe de la ODECMA:

Juez Superior:

Jimmy Garcia Ruiz (T)

MARÍA DEL CARMEN PASCUAL
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL

UNIDAD DESCONCENTRADA DE QUEJAS, INVESTIGACIONES Y VISITAS:

Responsable: Juez Superior: Máximo Dionicio Osorio Arce. (T).

Magistrados Integrantes de la Unidad Desconcentrada de Quejas, Investigaciones y Visitas:

- Dra. Pilar Luisa Carbonel Vilchez.

Jueza Superior Titular Presidenta de la Sala Superior Especializada en lo Penal Descentralizada y Permanente de San Juan de Lurigancho.

- Dr. Alberto Eleodoro Gonzáles Herrera.

Juez Superior Titular Presidente de la Sala Laboral Permanente.

- Dra. Carmen Leonor Barrera Utano.

Jueza Superior Provisional, de la Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate.

- Víctor Manuel Tohalino Alemán.

Juez Superior Provisional de la Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate.

- Dra. Graciela Esther Llanos Chávez

Jueza Superior Provisional de la Sala Civil Permanente de San Juan de Lurigancho.

- Dr. José Manuel Romero Viena.

Juez Titular del Primer Juzgado de Familia de Ate.

- Dra. María Esther Limas Uribe.

Jueza Titular del Séptimo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

- Dra. Patricia Elizabeth Nakano Alva.

Juez Titular del Cuarto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

- Dra. Elizabeth Emma Alemán Chávez.

Juez Titular del Quinto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.

- Dr. Javier Eduardo Jiménez Vivas.

Jueza Titular del Tercer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho.

- Dra. Anita Susana Chávez Bustamante.

Jueza Titular del Cuarto Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

- Dr. Ocer Córdoba López.

Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho.

- Dr. José Manuel Quispe Morote.

Juez Superior Provisional de la Sala Civil Descentralizada Transitoria de Ate.

- Dra. Lucía Rosa Yon Li.

Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho.

- Dra. Rosa Elvira Soto Guevara.

Jueza Titular del Segundo Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.


- Dra. Ericka Mercedes Salazar Mendoza.

Jueza Titular del Segundo Juzgado Civil (MBJ-Huaycán) de Ate.

- Dra. Dora Lucelina Ponce Ramos.

Jueza Titular del Tercer Juzgado de Trabajo Permanente de San Juan de Lurigancho.

- Dra. Gloria Virginia Rosas Lima.



MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL

Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de Chaclacayo.

- Dra. Carol del Rosario Torres Sigüeñas.

Jueza Titular del Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Molina y Cieneguilla.

- Dra. Marilyn Doris Gaspar Calle.

Jueza Provisional del Juzgado de Trabajo Permanente de Ate - Zona 2.

- Dra. Myriam Elba Jaqui Mendoza.

Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho.

- Dra. Paola Margarita Gabriel Mas.

Jueza Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Agustino.

UNIDAD DESCONCENTRADA DE DEFENSORÍA DEL USUARIO JUDICIAL

Responsable: Juez Superior: Maria del Carmen Cornejo Lopera (T).

Magistrados integrantes de la Unidad de Defensoría del Usuario:

MAGISTRADO	SEDE
Dra. Rose Mary Parra Rivera. Jueza Titular de la Sala Laboral Permanente de Santa Anita.	MODULO LABORAL SANTA ANITA
Dra. Rosario Pilar Carpena Gutiérrez. Jueza Supernumeraria del Primer del Primer Juzgado Penal de Lurigancho y Chaclacayo.	MATUCANA CHOSICA Y CHACLACAYO
Dr. José Manuel Romero Viena. Juez Titular del Primer Juzgado de Familia de Ate	PARIACHI I y II
Dra. Tania Ynes Huancahuire Díaz. Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Ate.	MBJ HUAYCAN JPL COMISARIA
Dra. Silvana Bárbara Lovera Jiménez. Juez Titular del 8vo. Juzgado de Paz Letrado de S. J. de Lurigancho.	GRAN CHIMU
Dr. Demetrio Díaz Huamán. Juez Titular del Sexto Juzgado Penal de San Juan de Lurigancho.	LAS FLORES I y II S. J. DE L.
Dr. José Yván Saravia Quispe Juez Titular del Quinto Juzgado de Familia de S. J de Lurigancho.	MBJ S. J. DE L. ROMA y POLONIA
Dra. Pilar Noemí Aguinaga López. Jueza Titular del Juzgado Penal de El Agustino.	MBJ EL AGUSTINO
Dr. José Alfredo Gastelo Benavides. Juez Titular del Juzgado Penal de Santa Anita	UNIVERSAL SANTA ANITA
Dr. Mario Augusto Villavicencio Bazaldua. Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Ate.	CRUZ DEL SUR ATE
Dr. Armando Eulogio Jáuregui Puma Juez Supernumerario Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial Transitorio Ate	LOS QUECHUAS ATE

MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTAMIRANO
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL

Dr. Miguel Ángel Díaz Cañote Juez del 2do. Juzgado de Trabajo Permanente S. J. de I.	MODULO LABORAL S. J. L.
Dra. María Angélica Sánchez Rodríguez Jueza Supernumeraria 3er. Juzgado de Paz Letrado Laboral Ate	MODULO LABORAL ATE
Dra. Carol del Rosario Torres Sigüeñas Jueza Titular del 3er. Juzgado Paz Letrado La Molina y Cieneguilla	CONSTRUCTORES, METEREOLOGOS LA MOLINA Y CIENEGUILLA
Dra. María del Carmen Comejo Lopera Juez Superior Titular Presidenta Sala de Apelaciones	CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y LOS FRUTALES

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior, Magistrados designados y de la Oficina de Administración Distrital, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Paloma Altabás

 MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABÁS KAJATI
 PRESIDENTA
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
 PODER JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE PRESIDENCIA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 005 -2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 06 de enero de 2016

VISTOS:

El escrito presentado por la Magistrada María del Carmen Cornejo Lopera, Jueza Superior Titular y el Informe N° 024-2015-CO-CSJLE-ECCM; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante solicitud de vista, la señora Magistrada María del Carmen Cornejo Lopera, Jueza Superior Titular, Presidenta de la Sala Penal de Apelaciones, solicita se le conceda licencia con goce de haber por motivo de capacitación desde el 11 al 29 de enero del año 2016.

Segundo.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa 002-2009-CE-PJ, ítem cuatro del artículo primero, delega a los Presidente de Corte Superiores de Justicia del país, autorizar la participación de Magistrados en eventos internacionales, cursos de perfeccionamiento o becas de su especialidad, cuya duración no exceda los 30 días calendario, concediendo la licencia que corresponda, en concordancia con lo establecido en el literal b) del artículo 40° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ.

Tercero.- En el presente caso, la señora Magistrada solicita licencia con goce de haber por motivo de capacitación del 11 al 29 de enero del año en curso, al haber sido admitida al VIII Curso de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca - España, Especialidad de Crimen Organizado, Corrupción y Terrorismo, acompañando para tal efecto copia del documento remitido por la referida Universidad; y teniendo en cuenta el informe presentado por el Administrador de la Sede Judicial, en la que se indica que no se tiene programadas juicios ni diligencias entre las fechas de la licencia solicitada, corresponde conceder la licencia solicitada al no afectarse la función del órgano jurisdiccional.

Por estas consideraciones y de acuerdo a las atribuciones establecidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER a la señora Magistrada María del Carmen Cornejo Lopera, Presidenta de la Sala Penal de Apelaciones, licencia con goce de haber por motivo de capacitación, desde el 11 al 29 de enero del año 2016, con la finalidad de que asista al XXXVIII Cursos de Especialización en Derecho de la Universidad de Salamanca - España, Especialidad de Crimen Organizado, Corrupción y Terrorismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la señora doctora Lucía Rosa Yon Li, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho como Jueza Superior Provisional integrante de la Sala Penal de Apelaciones, mientras dure la licencia otorgada, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

MARIA DEL CARMEN PALOMA ALCASAID
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL

Sala Penal de Apelaciones

Dr. Fredy Gómez Malpartida

Presidente

Dra. Adelaida Elizabeth Montes Tisnado

(T)

Dra. Lucia Rosa Yon Li

(P)

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la doctora Nelly Peche Echevarría, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho del 11 al 29 de enero del año 2016.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la señora Magistrada María del Carmen Cornejo Lopera presente informe documentado, conforme a lo previsto en el artículo cuarenta y dos y su modificatoria del Reglamento de Licencias de Magistrados del Poder Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia y de los señores Magistrados para los fines pertinentes.

Comuníquese, regístrese y cúmplase.



MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABÁS KAJATT
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 006 -2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 06 de enero de 2016

VISTOS:

El escrito presentado por el doctor Dario Octavio Palacios Dextre, Juez Superior Titular y el Oficio N° 13459-2015-CE-PJ remitido por la Secretaria General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante solicitud de vista, el doctor Dario Octavio Palacios Dextre, Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Penal Descentralizada Permanente de Ate, solicita se le conceda licencia con goce de haber por motivo de capacitación desde el 11 al 29 de enero del año 2016.

Segundo.- Por oficio de vistos, Secretaria General del Consejo Ejecutivo el Poder Judicial, remite copia certificada de la resolución emitida por el señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual dispone declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Diario Octavio Palacios Dextre, Juez Superior Titular y Presidente de la Sala Penal Descentralizada Permanente de Ate, contra la resolución de fecha 17 de diciembre de 2015, asimismo autoriza el viaje del mencionado Juez del 11 al 29 de enero de 2016, con el fin de participar en el Curso de Postgrado: "Garantías Constitucionales y Derechos Fundamentales en el Derecho Penal y Procesal Penal" en la Universidad de Castilla, La Mancha Toledo - España.

Tercero.- El inciso b) del artículo 40° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, establece que se otorgará licencia con goce de haber al Magistrado para que intervenga en cursos relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Juez, que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación; en el presente caso, conforme al oficio de vistos el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha autorizado el viaje del mencionado Magistrado para que asista al Curso de Postgrado que se indica, por lo que corresponde concederse la licencia solicitada.

Por estas consideraciones y de acuerdo a las atribuciones establecidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER al señor Magistrado Dario Octavio Palacios Dextre, Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Penal Descentralizada Permanente de Ate, licencia con goce de haber por capacitación, desde el 11 al 29 de enero del año 2016, con la finalidad de que asista al Curso de Postgrado: "Garantías Constitucionales y Derechos Fundamentales en el Derecho Penal y Procesal Penal" en la Universidad de Castilla, La Mancha Toledo - España.

MARIA DEL CARMEN PALACIOS MACHO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor doctor José Manuel Romero Viena, Juez Titular del Primer Juzgado de Familia de Ate, como Juez Superior Provisional integrante de la Sala Penal Descentralizada Permanente de Ate, mientras dure la licencia otorgada, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Sala Penal Descentralizada Permanente de Ate

Dr. Héctor Federico Huanca Apaza Presidente

Dr. Raúl Rubén Acevedo Otrera (P)

Dr. José Manuel Romero Viena (P)

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la doctora Gladys Rosario Tomateo Torvisco, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Familia de Ate del 11 al 29 de enero del año 2016.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia y de los señores Magistrados para los fines pertinentes.

Comuníquese, regístrese y cúmplase.



MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 07 de enero de 2016.

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas N° 286-2015-CE-PJ, 227-2014-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 286-2015-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó en este Distrito Judicial órganos jurisdiccionales para que tramiten en forma exclusiva procesos judiciales laborales, con aplicación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo - Ley N° 29497.

Segundo.- El artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 227-2014-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza a esta Presidencia en casos de impedimentos por inhibiciones, recusaciones u otros relacionados con Jueces de un órgano jurisdiccional de un determinado distrito de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, pueda disponer su remplazo por un Juez de otro órgano jurisdiccional y distrito, ubicado dentro de la competencia territorial de esta Corte Superior.

Tercero.- Teniendo en consideración lo antes expuesto se verifica que los Juzgados de Trabajo Permanente – Zona 02 y Zona 03 son únicos en su competencia territorial, por lo cual resulta necesario establecer las reglas que deben seguir dichos Juzgados de Trabajo en casos de impedimento, recusación, inhibición, abstención u otro motivo previsto en la Ley que genere la necesidad de remitir expedientes a otros Órganos Jurisdiccionales.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ESTABLECER que en casos de impedimento, recusación, inhibición, abstención u otro motivo previsto en la Ley que genera la necesidad de



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Av. Nicolás Alayón 632
Chaclacayo
Lima 08, Perú
T. 4972272

remitir expedientes a otros Órganos Jurisdiccionales, el Juzgado de Trabajo Permanente Zona 02 remitirá sus expedientes al Juzgado de Trabajo Permanente – Zona 03, y viceversa.

Artículo Segundo: DISPONER que el área de informática de esta Corte Superior de Justicia efectúe las coordinaciones y ejecute las medidas necesarias para el óptimo funcionamiento del Sistema Informático Judicial y se cumpla con la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina de Productividad Judicial, Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal y los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese



MARÍA DEL CARMEN PALOMARES ALTABÁS KAJATT
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 07 de enero de 2016

VISTOS:

El escrito presentado por el señor Magistrado Benjamín Carlos Enriquez Colfer, Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Permanente de La Molina – Cieneguilla, la Resolución Administrativa N° 736-2015-P-CSJLE/PJ; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante solicitud de vistos, el señor Magistrado Benjamín Carlos Enriquez Colfer, solicita licencia por motivos salud del **veintiocho al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco**, adjuntando para tal efecto certificado médico de incapacidad temporal del Hospital I Carlos Alcántara Butterfiel – ESSALUD que le otorga descanso médico del **veintiséis de diciembre de dos mil quince al dos de enero de dos mil dieciséis**.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa de vistos, de encargó el despacho del Segundo Juzgado Penal Transitorio de La Molina – Cieneguilla, a la señora Magistrada Flora Trevejos Misagel por el día veintiocho de diciembre de dos mil quince y a la señora Magistrada Beatriz Apaza Mamani del veintinueve de diciembre del mismo año hasta **du**re la ausencia por enfermedad del referido Magistrado.

Tercero.- Al respecto, el artículo 241° inciso 1) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece *"Las licencias con goce de haber solo puede ser concedidas en los siguientes casos: 1) Por enfermedad comprobada..."*; norma que concuerda con lo establecido por el artículo 19° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ de fecha 05 de febrero del 2004, que señala *"La Licencia por enfermedad se otorga al Magistrado que sufre de una dolencia que le impida el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al Despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga"*.

MARIA DEL CARMELO ALVARADO ALVAREZ
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL



Cuarto.- Verificado el certificado médico, se tiene que éste fue expedido por ESSALUD que acredita la enfermedad del señor Magistrado Benjamín Carlos Enriquez Colfer y contiene la prescripción médica sobre el tiempo concedido.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER**, por enfermedad, al señor Magistrado **BENJAMÍN CARLOS ENRÍQUEZ COLFER** Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Permanente de La Molina – Cieneguilla, del **veintiséis de diciembre de dos mil quince al dos de enero de dos mil dieciséis**, en vía de regularización. Con cargo a dar cuenta a la Sala Plena.

Artículo Segundo: **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia y de las señoras Magistradas para los fines pertinentes.

Comuníquese, cúmplase y archívese



MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJATT
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009-2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 07 de enero de 2016.

VISTO:

El escrito presentado por la señora Magistrada Jenny Euvina López Freitas, Jueza Titular del Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante solicitud de visto, la señora Magistrada Jenny Euvina López Freitas, solicita licencia por salud por los días **veintiocho y veintinueve de diciembre de dos mil quince**, adjuntando para tal efecto certificado médico de la Clínica "Internacional" que le otorga descanso médico por dos días del **veintiocho al veintinueve de diciembre del año próximo pasado**.

Segundo.- Al respecto, el artículo 241° inciso 1) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece "*Las licencias con goce de haber solo puede ser concedidas en los siguientes casos: 1) Por enfermedad comprobada...*"; norma que concuerda con lo establecido por el artículo 19° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CSJLE/PJ de fecha 05 de febrero del 2004, que señala "*La Licencia por enfermedad se otorga al Magistrado que sufre de una dolencia que le impida el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al Despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga*".

Tercero.- Verificado el certificado médico, se tiene que éste fue expedido por una clínica afiliada a la EPS PACÍFICO SEGUROS y contiene la prescripción médica sobre el tiempo concedido a la señora Magistrada Jenny Euvina López Freitas.

Cuarto.- Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir el pronunciamiento respectivo con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, corresponde encargar el Despacho a otro Magistrado en adición a sus funciones.

Por las consideraciones expuestas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER, por enfermedad, a la señora Magistrada **JENNY EUVINA LÓPEZ FREITAS** Jueza Titular del Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, por los días **veintiocho y veintinueve de diciembre de dos mil quince**, en vía de regularización. Con cargo a dar cuenta a la Sala Plena.

Artículo Segundo: ENCARGAR el Despacho del Segundo Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho al señor Magistrado **OCNER CÓRDOVA LÓPEZ** Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho, por los días **veintiocho y veintinueve de diciembre de dos mil quince**, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

Artículo Tercero: REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia y de los señores Magistrados para los fines pertinentes.

Comuníquese, cúmplase y archívese



ANNIA DEL CARRÉN PALOMI ALTABÁS KAJATT
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010-2016-P-CSJLE/PJ

Chaclacayo, 07 de enero de 2016

VISTA:

La solicitud presentada por el señor Magistrado Javier Eduardo Jiménez Vivas, Juez Titular del Tercer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante documento de Vista, el señor magistrado Jiménez Vivas, solicita licencia con goce de haber por onomástico, por el día ocho de enero del presente año, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

Segundo.- Que los señores Magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que en su artículo 147° inciso g) establece: "otorgamiento de un día de descanso por onomástico al servidor".

Tercero.- Estando a lo antes indicado corresponde emitir el pronunciamiento respectivo a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Tercer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho.

Por los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ONOMÁSTICO**, al señor Magistrado **JAVIER EDUARDO JIMÉNEZ VIVAS**, Juez Titular del Tercer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho, por el día ocho de enero del año dos mil dieciséis. Con cargo a dar cuenta a la Sala Plena.

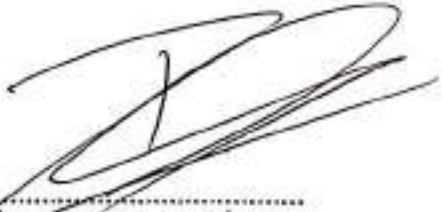
Artículo Segundo: **ENCARGAR** el Despacho del Tercer Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho al señor Magistrado **OCNER CORDOVA LOPEZ** Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho en adición a sus funciones, por el día ocho de enero del año dos mil dieciséis.



Artículo Tercero: Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia y de los citados Magistrados para los fines pertinentes.

Comuníquese, regístrese, cúmplase y archívese




MARIA DEL CARMEN PALOMA ALTABÁS KAJATT
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE
PODER JUDICIAL